



El poderoso (nuevo) Tribunal de la 4T

La discusión de la reforma al Poder Judicial de la Federación se ha centrado en la votación popular de jueces, magistrados y ministros, lo cual ha generado críticas de expertos, nacionales e internacionales, de barras y colegios de abogados, y de líderes mundiales. Pese a todo, es muy probable que la iniciativa presidencial se apruebe en el Congreso de la Unión en septiembre, por lo que en la primera mitad del 2025 se habrán de renovar la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

La disolución del Consejo de la Judicatura Federal, que dará paso a la integración de un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial, no ha sido motivo de mucho debate, pero en el Poder Judicial –y sobre todo en la Corte– los puestos de magistrados para estas dos instancias ya son objeto de deseo.

De acuerdo con la iniciativa de reforma constitucional que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador, el Órgano de Administración Judicial estará integrado por cinco personas designadas para un periodo de seis años. El Poder Ejecutivo nombrará uno, el Senado a otro y la SCJN a tres. Sus responsabilidades serán las funciones administrativas, de carrera judicial y de control inter-

no, así como elaborar el presupuesto del Poder Judicial.

Sin embargo, el Tribunal más interesante, codiciado y poderoso será el Tribunal de Disciplina Judicial, el cual estará integrado por cinco magistrados electos a nivel nacional por un periodo de seis años, propuestos igualmente por los Poderes de la Unión: uno el Ejecutivo, dos el Legislativo y dos el Judicial. Después, serán sometidos a votación popular.

El Tribunal de Disciplina estará encargado de recibir y gestionar denuncias de cualquier persona o autoridad. Su poder radica en que tendrá la facultad de investigar a ministros, magistrados, jueces y a todo el personal judicial por “actos contrarios a la ley, al interés público o a la administración de justicia, incluyendo hechos de corrupción, tráfico de influencias, nepotismo, complicidad o encubrimiento de presuntos delinquentes, o cuando sus resoluciones no se ajusten a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo y excelencia”.

En caso de que las y los ma-

gistrados del Tribunal encuentren irregularidades podrán amonestar, sancionar, multar, suspender o destituir a los infractores. La redacción de la iniciativa de reforma enviada por el presidente López Obrador a la Cámara de Diputados tiene una acotación para excluir a ministros de la suspensión o destitución, pero en el nuevo dictamen esto puede cambiar.

Asimismo, la iniciativa propone dar vista al Ministerio Público en caso de delitos o solicitar el juicio político de los jueces, magistrados o ministros ante el Congreso de la Unión.

Dada la enorme influencia que tendrá este Tribunal, las y los ministros de la Corte que concluirán sus periodos tan pronto entre en vigor la reforma que va a aprobarse en septiembre, apuntan a ser magistrados de dicha instancia jurídica, sobre todo porque no podrán volver a proponerse como ministros.

Los nombres de las ministras cercanas a la 4T son los que más suenan para integrar dicho Tribunal: Yasmín Esquivel –quien se asegura busca presidirlo–, Loreta Ortiz y Lenia Batres. Tampoco se descarta al expresidente de la Corte Arturo Zaldívar.

En el Consejo de la Judicatura actual ya existe una Comisión de Disciplina, integrada por tres mujeres que también son fuertes candidatas para integrar el nuevo Tribunal: Lilia Mónica López Benítez, Eva Verónica de Gyvés y Celia Maya García.

Así que es muy probable que el poderoso y nuevo tribunal emanado de la reforma al Poder Judicial esté integrado solo por mujeres. ●

El Tribunal de Disciplina estará encargado de recibir y gestionar denuncias de cualquier persona o autoridad.